



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJAMARCA – TOLIMA

Dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Restitución de Bien Inmueble
Radicación:	731244089001- 2023-00101-00.
Demandante:	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-
Demandado:	María Ligia Gómez

Revisada la documentación allegada, el Despacho resuelve **RECONOCER** personería jurídica a la doctora LEIDY LUGO RUIZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.117.501.421 y la T.P. N° 204.438 del C.S. de la J., para representar a la parte demandante dentro del presente asunto, en la forma y en los términos del memorial poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ANDRÉS GARZÓN BAHAMÓN
JUEZ